

7. Calificación y publicidad de los resultados.

La calificación final de la pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada apartado del concurso.

El Tribunal publicará y elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

La Resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 22, punto 2, del Real Decreto 364/1995, y mediante el procedimiento establecido en la LRJPAC vigente.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha y el comienzo de la baremación del concurso se determinará en la resolución de la Presidencia a que se alude en la Base 6 de esta Convocatoria.

El baremo no comenzará hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de comienzo de la baremación del concurso.

La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes a los efectos procedentes.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados para la promoción interna estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados en su plaza anterior, debiendo presentar copia auténtica del título exigido en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación promocionará al siguiente aspirante por orden de puntuación de la lista de calificación definitiva.

10. Contratación.

Una vez presentada la documentación a que se alude en la Base 9 por todos los aspirantes seleccionados o transcurridos los 20 días a que en ella se hace mención, se dictará por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento la oportuna Resolución, decretando la contratación en la categoría superior.

Si en el plazo de 10 días naturales, a partir de la notificación de la decisión del órgano competente, no se presentase el aspirante seleccionado a firmar el oportuno contrato, se le tendrá por desistido, y caducado el derecho a su promoción.

11. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente LRJPAC.

ANEXO I

Número de plazas: 2.

Denominación: Administración.

Grupo: Asimilado al C (art. 25 de la Ley 30/84).

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Bachiller Superior, FP II o equivalente.

Número total de plazas que regulan las presentes bases: 2.

Isla Cristina, 15 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

AYUNTAMIENTO DE PRUNA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 266/2000).

Don Miguel Espinar Paredes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, se ha adoptado acuerdo Plenario, por el que se aprueban las características de la bandera de esta localidad.

El expediente incoado se encuentra al público, por plazo de veinte días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento para ser revisado y, en su caso, reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento, Pruna, 24 de enero de 2000.- El Alcalde, Miguel Espinar Paredes.

IES VIRGEN DE LA CARIDAD

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente. (PP. 3447/99).

Centro: I.E.S. Virgen de la Caridad.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Unificado Polivalente de doña María José Nin de Cardona Corpas, expedido el 20 de febrero de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de treinta días.

Loja, 8 de noviembre de 1999.- El Director, Manuel Gámiz Vílchez.

IES JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 320/2000).

Centro: I.E.S. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Francisco Javier Mira Muñoz, expedido el 7 de octubre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 4 de febrero de 2000.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SEVERO OCHOA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 352/2000).

Centro: I.E.S. Severo Ochoa.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Sandra Fajardo Jiménez, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

San Juan de Aznalfarache, 14 de febrero de 2000.- El Director, Francisco Bonilla García.

SDAD. COOP. AND. SERVIMOVIL

ANUNCIO de disolución. (PP. 137/2000).

En cumplimiento del art. 110.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la S.C.A. Servimóvil, celebrada el 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de disolución de la misma con efectos de 31 de diciembre de 1999, al amparo del art. 70.1.c) de la Ley 2/85, y del art. 110.c) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el nombramiento de los socios liquidadores con el que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 8 de enero del 2000.- Los socios liquidadores, don Jorge Martínez Reina, 28.780.237-S; don Enrique José Pérez López, 29.801.274-V; don Augusto Francisco Gómez Rodríguez, 29.046.272-W.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SAN SEBASTIAN DE TIJOLA

ANUNCIO. (PP. 508/2000).

Se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados, en fecha 13 de mayo de 1995, por la Asamblea General Extraordinaria de la Sdad. Cooperativa San Sebastián de Tíjola, elevados a escritura pública ante el titular de la Notaría de la ciudad de Serón, don Joaquín Delgado Ramos, en fecha 16 de octubre de 1995, con número de Protocolo 632/95.

Primero. Declarar disuelta la Sdad. Cooperativa, por la finalización del plazo de cinco años desde su constitución en fecha 1 de agosto de 1981.

Segundo. Nombrar liquidadores a don Juan Domené Jiménez (DNI: 27.219.303-E), don Juan López Jiménez (DNI: 75.209.141-S) y don Joaquín Carreño Bonachela (DNI: 75.209.140-Z).

Tercero. Proceder a la liquidación del activo de la Sdad. Cooperativa, declarando completa la liquidación, aprobado su balance final y la solicitud al Registro Provincial de Cooperativas de la inscripción de su disolución y liquidación.

Cuarto. Se faculta a los liquidadores designados, a fin de que puedan formalizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de dichos acuerdos.

Tíjola, 21 de febrero de 2000.- Los liquidadores, Juan Domené Jiménez, Juan López Jiménez, Joaquín Carreño Bonachela.

SDAD. COOP. AND. ELECTRO-FONTANERA CEFOR

CORRECCION de errores al anuncio. (PP. 55/2000). (BOJA núm. 8, de 22.1.2000). (PP. 509/2000).

Donde dice:

Coín, 12 de enero de 2000. Los socios liquidadores, M.^a Carmen Rodríguez Urbano, NIF 78.960.994-Q; Juan Cabrera González, NIF 28.818.181-P; Andrés Cabrera Morales, NIF 27.391.395-M; Juan Morales Vázquez, NIF 25.032.005-R; José Marmolejo Galiano, NIF 34.836.676-B.

Debe decir:

Coín, 12 de enero de 2000. Los socios liquidadores, M.^a Carmen Rodríguez Urbano, NIF 78.960.994-Q; Juan Morales Vázquez, NIF 25.032.005-R; José Marmolejo Galiano, NIF 34.836.676-B.

Coín, 24 de febrero de 2000.- Los Socios Liquidadores, M.^a Carmen Rodríguez Urbano, José Marmolejo Galiano, Juan Morales Vázquez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63